

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 09 de noviembre de 2020 H.C.M. Min. Com. Nº 83/20

Señora:

Luz Rosario López Vda. de Aparicio ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SUCRE Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 40 de 09 de noviembre de 2020, ha tomado conocimiento del Informe Nº 131/20, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 83/20

La Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y en sujeción a la Ley Autonómica Municipal No. 27/14 Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre Art. 150, que de acuerdo a sus atribuciones y competencias, de acuerdo las respuestas presentadas según nota CITE DESPACHO Nº 643/20, en el cual hacen conocer información sobre los recursos ejecutados del POA 2020 "Festividad Virgen de Guadalupe", RECOMIENDA a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que mediante las instancia que correspondan, destine los recursos no ejecutado de este programa (Bs.103.520.-) a la compra de Graderías, para fortalecer de esta manera las próximas versiones de esta festividad religiosa y cultural.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abg. Oman Mohtalvo Gallardo

PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL

Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO

S.O. Nº 40/20. M.C. Nº 83/20. INF. Nº 131/20 COMISION SOCIAL

MUNICIPAL